

Constancia Secretarial: Informo al señor Juez que en la data 11 de julio del hogaño el gestor judicial de la parte ejecutante, Dr. OSCAR NEMESIO CORTAZAR SIERRA, allega memorial solicitando colaboración con las órdenes de pago de los títulos constituidos en virtud a haber recepcionado información del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. de haberse realizado abono. Paso a Despacho para que sirva proveer lo que en derecho corresponda. Sevilla - Valle, julio 14 de 2023.

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.1529

Sevilla - Valle, catorce (14) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.
EJECUTANTE: BANCO PICHINCHA S. A.
EJECUTADO: OSCAR HERNEY ESCOBAR GOMEZ.
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-2020-00233-00.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a pronunciarse respecto de la petición elevada por la parte ejecutante y que tiene relación con la constitución de títulos de depósitos judiciales por descuentos hechos al demandado OSCAR HERNEY ESCOBAR GOMEZ.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en consideración el escrito obrante en el legajo expedienta, a través del cual el apoderado judicial del extremo activo Dr. OSCAR NEMESIO CORTAZAR SIERRA solicita al Despacho, en data 11 de julio de 2023, colaboración con las órdenes de pago de los títulos de depósito judicial constituidos dentro de la presente causa en virtud a haber recepcionado información del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. de haberse realizado abono a cuenta.

Al respecto es importante precisar que efectivamente esta judicatura constituyó, en data 6 de julio de 2023, títulos de depósito judicial dentro del presente proceso ejecutivo por valor de **CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$5'175.496.00)** en virtud a los descuentos hechos al demandado OSCAR HERNEY ESCOBAR GOMEZ.

Los referidos títulos se liberaron mediante los Oficio No.2023000085 y No. 2023000086, consignándose directamente en la Cuenta Corriente No.060480008428 del

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. a nombre del titular BANCO PICHINCHA S. A. con NIT 890200756-7.

III. **DECISIÓN**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: INFORMAR al Dr. **OSCAR NEMESIO CORTAZAR SIERRA**, en su condición de apoderado de la parte ejecutante, que el Despacho constituyó títulos de depósito judicial dentro del presente proceso ejecutivo por valor de **CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$5'175.496.00)** el 6 de julio de 2023. Dichos títulos se liberaron mediante los Oficio No.2023000085 y No. 2023000086, consignándose directamente en la Cuenta Corriente No.**060480008428** del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. a nombre del titular BANCO PICHINCHA S. A. con NIT 890200756-7.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE esta providencia como lo consagra el artículo 9 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022 esto es, por Estado Electrónico, en el micrositio designado en la página de la Rama Judicial para este Despacho y fijando el estado en la cartelera del Despacho, para garantizar el principio de publicidad a las personas que no tengan acceso a los medios tecnológicos de información y las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 117
DEL 17 DE JULIO DE 2023.

EJECUTORIA: _____



AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fc27260c73dbbf455124ef6debc36996bf8aa6dbe4b71429b08b1dad513cef**

Documento generado en 14/07/2023 10:20:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>